

HUEPIL, MARZO 14 DE 2019.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. Decreto N° 41.971, de fecha 31 de enero de 2018 que Aprueba reglamento de la ley N° 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley n° 20.822
7. El Decreto Alcaldicio N° 770 de fecha 28 de febrero de 2019, que declara Cese de Funciones de la Dotación Docente de la Escuela F-1016 Trupán, a don OSCAR REINALDO BIONES GODOY
8. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

DECRETO

DECLARESE Vacante el cargo de Docente Escuela F-1016 de Trupán de 30 horas cronológicas Titulares y 14 horas en calidad de Contratado que servía don **OSCAR REINALDO BRIONES GODOY**, R.U.T. N° [REDACTED] acceder a Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley 20.822.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/hog.-

